



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 160 -2020-GR CUSCO/GR

CUSCO, 10 MAR. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos POR CADA Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de la Sub Genérica y Específica y detalle de la Sub genérica de Ingresos por Partidas y a nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión ; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N°041-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de **VENTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VENTISIETE MIL NOVECIENTOS VENTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 26 227 923.00)**, conforme al monto registrado en los anexos 1 y 2 de dicho Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el costo diferencial del Incremento de la Remuneración Integra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Publica Magisterial de la Ley N° 29944; de la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N°30328; y, de la asignación por jornada de trabajo adicional, según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo de mayor responsabilidad, directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación , por el periodo de marzo a diciembre de 2020;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del citado Decreto Supremo N°041-2020-EF, establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 5.1 del artículo 5, de la aludida norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal señalado;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N°199-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS.

Apruébese, la desagregación de los Recursos de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 041-2020-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, por un monto total de; **VENTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VENTISIETE MIL NOVECIENTOS VENTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 26 227 923.00)**, conforme al monto registrado en los anexos 1 y 2 de dicho Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el costo diferencial del Incremento de la Remuneración Integra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Publica Magisterial de la Ley N° 29944; de la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N°30328; y de la asignación por jornada de trabajo adicional, según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo de mayor responsabilidad, directivo o jerárquico



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Trabajemos con Integridad



de institución educativa o de especialista en educación, por el periodo de marzo a diciembre de 2020; de acuerdo al siguiente detalle y Anexos: **Anexo N°01** "Desagregación de la Transferencia de Partidas del Decreto Supremo N°041-2020-EF, para financiar el costo diferencial del pago de la Remuneración Integra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial y de la Remuneración Mensual (RM) del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328", y **Anexo N°02** "Desagregación de la Transferencia de Partidas del Decreto Supremo N°041-2020-EF, para financiar el costo diferencial de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional a los profesores encargados en cargos de mayor responsabilidad", a nivel de Unidades Ejecutoras, que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco
FTE.FTO. : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

(EN SOLES)

Categoría de Gasto	: Gasto Corriente	26 227 923.00
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	26 227 923.00
Genérica de Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	26 227 923.00
		=====
TOTAL PLIEGO		26 227 923.00

ARTICULO SEGUNDO.- LIMITACION AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto Supremo N°041-2020-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados.

ARTICULO TERCERO.- APROBACION DE LAS NOTAS DE MODIFICACION

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISION

Copia de la Presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

“DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 041-2020-EF - PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL PAGO DE LA REMUNERACIÓN INTEGRAL MENSUAL (RIM) DE LOS PROFESORES COMPRENDIDOS EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL Y DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL (RM) DEL PROFESOR CONTRATADO EN EL MARCO DE LA LEY N° 30328 A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE/FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

		UNIDADES EJECUTORAS														(En Soles)	
		300 EDUCACION CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCION	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		2,732,804	2,066,764	3,015,799	1,826,788	820,002	1,212,556	1,274,479	1,347,680	1,536,714	4,555,190	640,077	636,576	1,243,289	1,067,283	23,976,001
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS. CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		27,610	10,615	9,627	8,463	13,187	3,174	2,116	9,874	18,055	111,708	5,007	4,232	7,123	1,058	231,849
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																
9001	ACCIONES CENTRALES 33489 SIN PRODUCTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	33,489	31,443	29,471	31,937	22,067	41,736	27,919	28,694	26,156	24,888	31,021	27,707	22,983	28,483	20,869	428,863
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3999999 SIN PRODUCTO 5000681 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		120,898	35,229	47,252	20,558			23,059	35,228	59,063	38,608	398,416	13,329	6,982	18,618	826,762
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																
	3999999 SIN PRODUCTO		120,898	35,229	47,252	20,558		23,059	35,228	59,063	38,608	398,416	13,329	6,982	18,618	9,522	826,762
	5000681 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		41,453	25,391	8,111			5,924	9,415	12,166	5,642	147,448	3,280		9,093	3,174	271,102
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																
	5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		50,742	4,338	32,794	18,125		10,472	12,060	42,526	18,899	178,334	7,722	2,750	6,347	6,348	391,457
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																
	5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		28,703	5,500	6,347			6,663	13,763	4,371	14,067	72,634	2,327	4,232	3,173		164,203
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																
	TOTAL	33,489	2,912,755	2,142,079	3,104,615	1,877,876	874,925	1,266,708	1,340,517	1,442,773	1,618,265	5,096,335	688,120	670,773	1,297,513	1,098,732	25,463,475
	RESUMEN																
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,489	2,912,755	2,142,079	3,104,615	1,877,876	874,925	1,266,708	1,340,517	1,442,773	1,618,265	5,096,335	688,120	670,773	1,297,513	1,098,732	25,463,475
	TOTAL	33,489	2,912,755	2,142,079	3,104,615	1,877,876	874,925	1,266,708	1,340,517	1,442,773	1,618,265	5,096,335	688,120	670,773	1,297,513	1,098,732	25,463,475

